

N° 148/SEC/24

Valparaíso, 11 de abril de 2024.

A S.E.
el Presidente de la
Excelentísima Corte
Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día 3 de abril de 2024, el Senado aprobó, en tercer trámite constitucional, algunas de las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al Boletín N° 15.661-07, respecto del cual Su Excelencia el Presidente de la República asignó urgencia calificada de “suma”.

Entre las referidas enmiendas aprobadas, la Honorable Cámara de Diputados calificó como normas de rango orgánico constitucional las recaídas en las siguientes disposiciones (según su numeración correspondiente al texto despachado por esa Honorable Cámara): los incisos primero y tercero del artículo 78 ter, contenido en el número 1); los incisos primero y segundo del artículo 127 bis, contenido en el número 3); el literal b) del numeral 1, contenido en el número 15); el inciso tercero del artículo 226 Y, contenido en el número 16); los incisos quinto y séptimo del artículo 228 bis; los incisos primero y segundo del artículo 228 ter; el inciso segundo del artículo 228 quáter; los incisos primero y tercero del artículo 228 quinquies; los incisos primero, tercero y quinto del artículo 228 sexies, y el inciso primero del artículo 228 septies, todos contenidos en el número 17); el inciso quinto del artículo 407, contenido en el número 30), y el número 33), todos números del artículo segundo, y el número 1) del artículo noveno de la iniciativa.

Por otra parte, entre las disposiciones aprobadas sin modificaciones, la Honorable Cámara de Diputados calificó como normas de rango orgánico constitucional el número 7) y los incisos primero y final del artículo 238 bis, contenido en el número 20), ambos números del artículo segundo del proyecto.

Por consiguiente, atendido que, algunas de las referidas normas -calificadas con carácter orgánico constitucional- dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado resolvió remitir nuevamente el proyecto a la Excelentísima Corte Suprema, a fin de ponerlo en su conocimiento y recabar su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Su Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto oficio N° 461/SEC/23, del Senado, de 6 de septiembre de 2023, mediante el cual comunica la aprobación del proyecto de ley, en primer trámite constitucional; oficio N° 19.270, de la Honorable Cámara de Diputados, de 12 de marzo de 2024, por el cual comunica la aprobación, con enmiendas, de la iniciativa, en segundo trámite constitucional, y el boletín comparado de ambos textos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado